INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO MC-TLM-CALG-001-2023

OBJETO: ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE 48.1 MTS 2, EQUIPOS Y ENCERES QUE CONFORMAN EL INVENTARIO ASIGNADO A LA CAFETERÍA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - EL ESPINAL - TOLIMA, CON EL FIN DE OFRECER EN VENTA COMESTIBLES, EMPAQUETADOS Y OTROS AFINES, ASÍ COMO; EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, A LOS APRENDICES, SERVIDORES PÚBLICOS Y ARRENDATARIOS DE LA ENTIDAD.

Siendo las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2023, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de los documentos de subsanación presentados por el oferente **SARUPETROL S.A.S,** dentro del término establecido para ello dentro **del** proceso de mínima cuantía MC-TLM-CALG-001-2023, al cual se presentaron los siguientes proponentes:

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.	**CUMPLE**		
2**. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta, No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes	**CUMPLE**		El proponente allega documento **(SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORECTIVAS RNMC)**

individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica podrá presentar la verificación de no encontrarse inhabilitado por condena por delitos sexuales cometidos contra menores en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			Por consiguiente, se acepta como soporte valido para acreditar los requisitos de subsanación de acuerdo con las observaciones encontradas en el INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO MC-TLM-CALG-001-2023 .
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**CUMPLE**		
4. ACREDITACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	**CUMPLE**		

5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**CUMPLE**		
6. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	**CUMPLE**		
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.	**CUMPLE**		
7. Personas Jurídicas Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes.	**CUMPLE**		El proponente allega Documentos **(CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA, , COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DIGITAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, COPIA DE CEDULA, COPIA DE CEDULA.** Por consiguiente, se acepta como soporte valido para acreditar los requisitos de subsanación de acuerdo con las observaciones encontradas en el INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

			PROCESO MC-TLM-CALG-001-2023
8. Personas Naturales Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del último mes, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			N/A
9. Personas Naturales **a)** Si el contratante es persona natural deberá cumplir y con los documentos que se anuncian a continuación: **b)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con establecimiento de comercio. **c)** Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. (En caso de estar exento de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil manifestar por escrito dicha excepción). **d)** Fotocopia de la libreta militar – (Para hombres menores de 50 años)			**N/A**

e) Declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social del último mes			
10. Libreta Militar En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.			**N/A**
11. Certificación Bancaria Certificación Bancaria Vigente, con expedición inferior a tres (3) meses calendario de la fecha de presentación de la oferta en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad.	**CUMPLE**		

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA El proponente deberá acreditar la experiencia mediante contratos celebrados y ejecutados con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de cafetería en Instituciones Educativas, las cuales deberán estar habilitadas por el ministerio de Educación Nacional, el valor de los contratos acreditar deberá ser igual o superior a la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS ($3.129.000)** por pago de canon de arrendamiento mensual. **15.1.1. Requisitos Para Acreditar La Experiencia** El Proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente	**CUMPLE**		Se allega por parte del proponente copia de una certificación contractual **(CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SARUPETROL SAS CON NIT No. 900322842-1.)** de la "**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES"** por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($28.835.096) M/CTE por consiguiente, se acepta como soporte valido para acreditar la experiencia. Se subsana de acuerdo con las observaciones encontradas en el INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO MC-TLM-CALG-001-2023

se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Cargo y firma de quien expide la certificación.			
Especificaciones y condiciones técnicas requeridas: El proponente deberá aportar certificación declarando que durante la ejecución del contrato se cumplirá con cada una de las exigencias establecidas en el ítem 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, del estudio previo.	**CUMPLE**		
Requisitos de inocuidad alimentaria Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras para prevenir la diseminación de enfermedades por alimentos al interior de la entidad, preservar el medio ambiente y contribuir con la calidad nutricional se hace necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos. **1.** El proveedor del Servicio de cafetería debe entregar un documento en el cual se compromete a dotar y ubicar un equipo portátil de extintor de incendios clase A, B y C, para extinguir conatos producidos por sólidos, líquidos inflamables y grasas no orgánicas y por material eléctrico. (Este requisito se deberá acreditar con la presentación de la propuesta). **2.** El proveedor de servicios de cafetería debe entregar un documento en el cual se compromete a ubicar un botiquín dotado con al menos los elementos relacionados a continuación:	**CUMPLE**		

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
Paquete de gasas limpias	Paquete x 20	1
Baja lenguas x 20	Paquete x 20	1
Venda de algodón 5x5 yardas	Unidad	1
Apósitos para ojos	Unidad	1
Tijera de trauma	Unidad	1
Linterna con baterías	Unidad	1
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Guantes para examinar (no látex)	Caja x 100	1
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3x5 yardas	Unidad	1
Solución salina	Unidad de 500cc	1

Así mismo el botiquín debe estar rotulado con una lista que debe estar actualizada en su contenido (Nombre completo, Cantidad, Fecha de adquisición y fecha de vencimiento). (Este requisito se deberá acreditar con la presentación de la propuesta).			

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA:
Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.129.000).**

CONCLUSIÓN

Conforme a lo señalado, el oferente **SARUPETROL S.A.S, CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del proceso, por lo cual los miembros del comité evaluador, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CALG-001-2023**, al oferente **SARUPETROL S.A.S,** conforme a los conceptos emitidos en el presente informe de evaluación.

JHOAN SEBASTIAN HERNANDEZ AREVALO
COMITÉ EVALUADOR

ANTHONY ALVAREZ ARAUJO
COMITÉ EVALUADOR

Revisó: Laura Mariza Moreno Silva- Apoyo Jurídico -Apoyo Jurídico